

EXP-UNC: 0039321/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Alejandra Brusco mediante la cual solicita hacer uso del proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2013, a partir del 02 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Brusco hizo uso de licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento (Art. 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79) desde el 17 de mayo de 2013 hasta el 01 de agosto de 2014, y acumulaba al término de dicha licencia acumulaba 435 días;

Que por Resolución Decanal nº /2014 se tomó conocimiento del alta otorgada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a partir del 02 de agosto del corriente año

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Brusco se desempeña en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014, y registra una antigüedad de 21 años y 6 meses;

Que de acuerdo al Art. 9º, inc. "j" del Decreto 3413/79 corresponde que la Prof. Brusco haga uso del proporcional de las vacaciones no gozadas correspondientes al año 2013;

Que el Vicedirector de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. **María Alejandra BRUSCO**, legajo 34095, 15 días corridos de licencia anual ordinaria correspondientes al año 2013, desde el 02 y hasta el 16 de agosto del 2014 inclusive, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva interina.

ARTICULO 2º: Protocolicese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCIÓN N° 1070

cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>